



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) De septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 009-2017-00427-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	G.L.C. INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Asunto	NO ES PARTE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1673V

No se le impartirá trámite a los documentos allegados por el Dr. CRISTIAN CAMILO MESTRA PADILLA, apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en atención a que no es parte en el proceso toda vez que por providencia de 20 de enero de 2022 no se accedió a la solicitud de Cesión de crédito aportada al despacho, tal y como consta en el expediente a folio 167.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria

